

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## PRECIO DE SUSCRIPCION

## EN Zaragoza

En la Administración del BOLETIN, sita al n.º 1. Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro 6 letras de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS

LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los cuatro días de su publicación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se dé un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecciónados y ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 Septiembre 1904.)

## SECCION SEGUNDA

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Jefatura de Obras públicas.

Concesiones eléctricas.

D. Nicolás de Escoriza ha incoado en este Gobierno civil un expediente con el fin de utilizar la fuerza hidráulica del salto del Molino de Utebo, convirtiéndola en energía eléctrica para trasportarla á los pueblos de Utebo, Casetas, Monzalbarba y Sobradiel, para surtirles de luz eléctrica y también para fuerza motriz.

A este objeto presenta el correspondiente proyecto que comprende los documentos que se señalan en el Reglamento de 15 de Junio de 1901 sobre instalaciones eléctricas.

Tres son las líneas de alta tensión que parten de la central generatriz; una de ellas se destina á la alimentación del alumbrado de Casetas y Sobradiel; otra á la de Utebo, y finalmente la tercera se dirigirá á Monzalbarba.

La primera de las líneas se separa de las dos res-

tantes antes del cruce con el ferrocarril de Madrid á Zaragoza y Alicante, continuando paralelamente á la vía hasta llegar frente á Casetas, en cuyo punto se deriva una línea secundaria que se dirige á Sobradiel cruzando la vía.

Las otras dos líneas cruzan unidas la vía del ferrocarril y después del cruce se dirigen respectivamente á Utebo y Monzalbarba.

El peticionario solicita imposición de servidumbre sobre terrenos del Estado, como es el ferrocarril citado y en terrenos de dominio privado, cuya relación acompaña al proyecto y que á continuación se inserta.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL á los efectos del artículo 5º del Reglamento de 15 de Junio de 1901 sobre instalaciones eléctricas y servidumbre forzosa de paso de las mismas, señalando el plazo de treinta días para admitir las reclamaciones que se presenten en contra de la instalación de que se trata, á cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto de la misma en las oficinas de Obras públicas de esta provincia, situadas en la calle de Santa Cruz, núm. 19, por el expresado tiempo.

Zaragoza 28 de Septiembre de 1904.—El Gobernador, Ramón Planter.

Relación que se cita.

Término de Utebo.—Jorja Mesonada, Mariano Mesonada, Simeón Almenara, Narciso Tello, Dionisio Jacoba, herederos de Juan González, Pablo Trevor, Hilario Minuesa, José Alfaye, Pedro Mesonada, Joaquín Sánchez, Juan Sánchez, prado del pueblo, Carmen Guiral, Andrés Latas, Agapito Ferriol, Mariano Mesonada, Pilar Farriol, Manuel Fa-

tás, Canuto Tamé, Manuel Rotellar, Sociedad Anónima Maquinaria Metalúrgica Aragonesa, Ramón França, Esteban Carbonell, Francisco Ascaso y viuda de Josa.

*Término de Monzalbarba.*—Sociedad Anónima Maquinaria Metalúrgica Aragonesa, Ramón França, Manuel Marraco, Francisco Bernad, Joaquín Barbarena, Julián Aliaga, Victoriano Herrando, Félix Ramón, José María Arias, Teresa Ramón.

*Término de Casetas.*—Duque de Solferino, José Zambisto, herederos de Miguel Gouzález, Juan Matiñón, Sindicato de riegos del Término de Almazara.

*Término de Sobradiel.*—Condesa de Sobradiel.

### SECCION TERCERA

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento, y á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificado por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, se anuncia al público que esta Corporación ha acordado celebrar subasta para contratar el suministro de diferentes artículos de consumo necesarios al Hospital y Hospicio-Inclusa de esta ciudad, durante el año 1905, con sujeción á los pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría; advirtiéndose que durante el plazo de diez días, que finará el 14 del corriente mes, á las trece, pueden presentarse las reclamaciones que se quieran, y que pasado ese término no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1904.—El Vicepresidente, Augusto Ruiz Rañoy.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

En cumplimiento, y á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificado por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, se anuncia al público que esta Corporación ha acordado celebrar subasta para contratar el suministro de diferentes artículos de consumo necesarios al Hospicio-Inclusa de Calatayud, durante el año 1905, con sujeción á los pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría; advirtiéndose que durante el plazo de diez días, que finará el 14 del corriente mes, á las trece, pueden presentarse las reclamaciones que se quieran, y que pasado ese término no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1904.—El Vicepresidente, Augusto Ruiz Rañoy.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

En cumplimiento, y á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 modificado por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, se anuncia al público que esta Corporación ha acordado celebrar subasta para contratar el suministro de diferentes artículos de consumo necesarios al Hospicio-Inclusa de Tarazona, durante el año 1905, con sujeción á los pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secre-

taría; advirtiéndose que durante el plazo de diez días, que finará el 14 del corriente mes, á las trece, pueden presentarse las reclamaciones que se quieran, y que pasado ese término no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1904.—El Vicepresidente, Augusto Ruiz Rañoy.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

### SECCION CUARTA

#### Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

##### ANUNCIO

Solicitada por D. Celestino Salvo Lara, vecino de Sos, la adquisición de una parcela de terreno sobrante de la carretera de Gallur á Sangüesa, sita en el kilómetro 87, ha procedido la Administración á la incautación de la misma, y se anuncia en este periódico oficial con arreglo á lo que dispone el artículo 13 de la instrucción de 20 de Marzo de 1865, para que si alguno se creyese con derecho á su adquisición por hallarse en condiciones, acuda á esta Administración en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Zaragoza 26 de Septiembre de 1904.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

### SECCION QUINTA

#### CIRIA

Nuevamente se anuncia vacante la plaza de Médico titulado de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, á satisfacer trimestralmente del presupuesto municipal por la asistencia á las familias pobres, y 300 medias de trigo puro que serán abonadas á la revolución de cereales, bajo la garantía de una Comisión de mayores contribuyentes, por la asistencia de las clases acomodadas.

Los aspirantes remitirán sus instancias á esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días usando de las facultades concedidas por la Junta de Gobierno del Cuerpo de Médicos titulares, pues transcurrido dicho plazo se verificará la elección.

Ciria 28 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Atanasio Caballero.

#### COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

Cumpliendo lo prevenido en los arts. 164 y 165 de la vigente ley de Reclutamiento, se publica á continuación el repartimiento entre los pueblos de la provincia del contingente de soldados para el reemplazo de 1904, con el resultado del sorteo de décimas, pueblos que formaron las combinaciones y números que les correspondieron.

Zaragoza 1 de Octubre de 1904.—El Gobernador Presidente, Ramón Planter.—El Secretario, José Vidal.

## ZONA DE ZARAGOZA

PARTIDOS	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cupo definitivo después de sortear décimas.	Cupo definitivo después de sortear décimas.
	Enteros	Décimas.		
<b>Partido de Belchite.</b>				
Aguilón.....	7	3	2	4
Almochuel.....	2	»	9	1
Almonacid de la Cuba.....	3	1	4	2
Azuara.....	14	6	4	6
Belchite.....	7	3	2	3
Codo.....	12	5	5	6
Fuendetodos.....	5	2	3	2
Herrera.....	9	4	1	4
Jaulín.....	3	1	4	2
Lagata.....	1	»	5	»
Lécea.....	19	8	7	9
Letux.....	6	2	7	2
Moneva.....	3	1	4	2
Moynuela.....	9	4	1	4
Plenas.....	5	2	3	2
Puebla de Albortón.....	6	2	7	3
Samper del Salz.....	3	1	4	2
Tósos.....	2	»	9	1
Valmadríd.....	1	»	5	»
Villanueva del Huérva.....	10	4	6	4
Villar de los Navarros.....	5	2	3	3
<b>TOTAL</b> .....	<b>132</b>	<b>60</b>	<b>5</b>	<b>62</b>
<b>Partido de Borja.</b>				
Agón.....	4	1	8	2
Ainzón.....	11	5	»	5
Alberite.....	7	3	2	3
Alberta.....	3	1	4	1
Ambel.....	5	2	3	3
Bisimbre.....	»	»	»	»
Boquiñeni.....	6	2	7	3
Borja.....	21	9	6	9
Bulbuente.....	7	3	2	3
Bureta.....	3	1	4	2
Caleña.....	11	5	»	5
Fréscano.....	4	1	8	2
Fuendejalón.....	17	7	8	8
Gallur.....	24	11	»	11
Luceni.....	4	1	8	1
Magallón.....	15	6	8	7
Maleján.....	2	»	9	1
Mallén.....	15	6	8	6
Novillas.....	8	3	7	3
Pomer.....	2	»	9	1
Pozuelo.....	5	2	3	2
Purujosa.....	2	»	9	1
Tabuenca.....	10	4	6	5
Talamantes.....	4	1	8	2
Trasobares.....	4	1	8	1
<b>TOTAL</b> .....	<b>194</b>	<b>88</b>	<b>5</b>	<b>87</b>
<b>Partido de Calatayud.</b>				
Alarba.....	4	1	8	2
Arándiga.....	7	3	2	3
Belmonte.....	3	1	4	1
Brea.....	12	5	5	5
Calatayud.....	74	33	8	34
Castejón de Alarba.....	3	1	4	1
El Frasno.....	4	1	8	1
Embíd de la Ribera.....	5	2	3	3
Gotor.....	5	2	3	2
Illueca.....	9	4	1	4
Inogés.....	»	»	»	»
Jarque.....	13	5	9	6
Maluenda.....	6	2	7	3
<b>PARTIDOS</b>				
Total de soldados útiles.....				
<b>PROPORCIÓN PARA EL CUPO</b>				
Enteros	Décimas.			
<b>Cupo definitivo después de sortear décimas.</b>				
<b>Partido de Mesones.</b>				
Mesones.....	125	38	2	2241
Morata de Jiloca.....	3	1	3475538353	21313514321212
Morés.....	1	3	»	»
Munébrega.....	1	5	212255353	21313514321212
Nigüella.....	1	1	»	»
Olivés.....	1	5	212255353	21313514321212
Orera.....	1	5	212255353	21313514321212
Paracuellos de Jiloca.....	4	5	212255353	21313514321212
Paracuellos de la Ribera.....	1	5	212255353	21313514321212
Purroy.....	1	5	212255353	21313514321212
Santa Cruz de Grío.....	1	5	212255353	21313514321212
Saviñán.....	11	1	212255353	21313514321212
Sediles.....	9	1	212255353	21313514321212
Sestriza.....	7	1	212255353	21313514321212
Terrer.....	5	2	212255353	21313514321212
Tierga.....	2	2	212255353	21313514321212
Tobed.....	2	2	212255353	21313514321212
Torralba de Ribota.....	5	2	212255353	21313514321212
Velilla de Jiloca.....	3	1	212255353	21313514321212
Villalba.....	»	1	212255353	21313514321212
Viver de la Sierra.....	3	1	212255353	21313514321212
<b>TOTAL</b> .....	<b>234</b>	<b>107</b>	<b>2</b>	<b>107</b>
<b>Partido de Caspe.</b>				
Caspe.....	57	26	»	26
Cinco Olivas.....	4	1	8	2
Chiprana.....	12	5	5	6
Escatrón.....	27	12	3	12
Fabara.....	10	4	6	4
Fayón.....	9	4	1	4
Maela.....	18	8	2	8
Mequinenza.....	24	11	»	11
Nonaspe.....	14	6	4	7
Sástago.....	10	4	6	5
<b>TOTAL</b> .....	<b>185</b>	<b>84</b>	<b>5</b>	<b>85</b>
<b>Partido de Daroca.</b>				
Abanto.....	2	»	9	»
Acered.....	4	1	8	2
Aguarón.....	11	5	»	5
Aladrén.....	1	»	5	»
Aldehuela de Liestos.....	1	»	5	1
Anento.....	1	»	5	6
Atea.....	12	5	5	6
Badules.....	1	»	5	»
Berrueco.....	3	1	4	2
Cariñena.....	23	10	5	10
Cerveruela.....	4	1	8	1
Codos.....	1	»	5	5
Cosuenda.....	12	5	9	1
Cubel.....	2	»	9	1
Daroca.....	15	6	8	7
Encinacorva.....	4	1	8	2
Fombuena.....	3	1	4	1
Fuentes de Jiloca.....	12	5	5	11
Gallocanta.....	2	»	9	1
Langa.....	3	1	4	1
Las Cuerlas.....	1	»	5	5
Lechón.....	1	»	5	5
Luesma.....	»	»	4	4
Mainar.....	3	1	8	8
Manchones.....	4	1	8	8
Mara.....	4	1	8	8
Miedes.....	7	3	2	2
Montón.....	2	»	9	9
Murero.....	»	»	»	»
Nombrevilla.....	3	1	4	3
Orcajo.....	5	2	5	5
Paniza.....	12	5	9	6

PARTIDOS	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cupo definitivo descontado de los décimas.	Total de soldados útiles...	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cupo definitivo descontado de los décimas.
	Enteros	Décimas.			Enteros	Décimas.	
Retascón	1	5	1	1	2	9	1
Romanos	1	5	1	1	3	4	2
Ruesca	3	1	4	1	1	1	1
Santed	1	5	1	1	1	1	1
Torralba de los Frailes	1	5	1	1	1	1	1
Torjalvilla	2	3	2	3	1	2	1
Used	7	3	2	3	1	2	1
Valconchán	»	»	»	»	1	1	1
Valdehorna	2	1	9	1	1	1	1
Val de San Martín	1	5	1	1	1	1	1
Villadoz	3	2	7	3	1	2	1
Villafeliche	6	2	7	3	1	2	1
Villanueva de Jiloca	1	5	1	1	1	1	1
Villarreal	1	5	1	1	1	1	1
Vistabella	5	2	3	3	1	2	1
<b>TOTAL</b>	<b>194</b>	<b>89</b>	<b>2</b>	<b>90</b>			
<b>Partido de la Almunia.</b>							
Alagón	24	11	11	11			
Alcalá de Ebro	4	1	8	1			
Alfamén	7	3	2	4			
Almonacid de la Sierra	13	5	9	6			
Alpartir	7	3	2	3			
Bárboles	6	2	7	2			
Bardallur	8	3	7	3			
Botorrita	2	»	9	1			
Cabañas	6	2	7	3			
Calatorao	18	8	2	8			
Chodes	2	»	9	1			
Epila	19	8	7	9			
Figuerouelas	3	1	4	2			
Grisén	2	»	9	1			
La Almunia	28	12	8	13			
La Muela	6	2	7	2			
Longares	6	2	7	3			
Lucena	»	»	»	»			
Lumpaqué	8	3	7	4			
Mezalocha	1	»	5	»			
Morata de Jalón	14	6	4	6			
Mozota	1	»	5	1			
Muel	8	3	7	4			
Pedrola	11	5	»	5			
Pinseque	5	2	3	3			
Plasencia de Jalón	6	2	7	3			
Pleitas	»	»	»	»			
Ricla	22	10	10	10			
Rueda de Jalón	8	3	7	3			
Salillas	6	2	7	3			
Urrea de Jalón	2	»	9	1			
<b>TOTAL</b>	<b>253</b>	<b>115</b>	<b>5</b>	<b>115</b>			
<b>Partido de Pina.</b>							
Alborge	4	1	8	2			
Alforque	1	»	5	1			
Bujaraloz	8	3	7	4			
Farlete	4	1	8	1			
Fuentes de Ebro	16	7	3	7			
Gelsa	10	4	6	4			
La Almolda	10	4	6	4			
La Zaida	4	1	8	1			
Mediana	14	6	4	6			
Monegrillo	4	1	8	2			
Nuez	2	»	9	1			
Osera	»	»	»	»			
Pina	9	4	1	4			
Quinto	12	5	5	6			
Rodén	3	1	4	2			
Velilla de Ebro	4	1	8	2			
Villafanca de Ebro	4	1	8	1			
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>49</b>	<b>8</b>	<b>48</b>			
<b>ZONA DE HUESCA</b>							
	135	60	00	135			
PARTIDOS	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cupo definitivo descontado de los décimas.	Total de soldados útiles...	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cupo definitivo descontado de los décimas.
	Enteros	Décimas.			Enteros	Décimas.	
<b>Partido de Zaragoza.</b>							
Alfajarín	2	»	9	1			
Cadrete	3	1	4	2			
Cuarte	»	»	»	»			
El Burgo de Ebro	9	4	1	4			
La Joyosa	2	»	9	1			
Leciñena	18	1	4	2			
María	3	1	4	2			
Pastriz	4	1	8	2			
Perdigüera	6	2	7	2			
Puebla de Alfindén	5	2	3	3			
San Mateo de Gállego	5	2	3	3			
Sobradiel	3	1	4	2			
Torrecilla de Valmadrid	»	»	»	»			
Torres de Berrellén	10	4	6	6			
Utebo	14	6	4	6			
Villamayor	8	3	7	4			
Villanueva de Gállego	8	3	7	7			
Zaragoza Pilar)	225	102	8	103			
Idem (San Pablo)	400	182	8	183			
Zuera	14	6	4	4			
<b>TOTAL</b>	<b>739</b>	<b>337</b>	<b>8</b>	<b>339</b>			
<b>ZONA DE HUESCA</b>							
	135	60	00	135			
PARTIDOS	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cupo definitivo descontado de los décimas.	Total de soldados útiles...	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cupo definitivo descontado de los décimas.
	Enteros	Décimas.			Enteros	Décimas.	
<b>Partido de Egea.</b>							
Ardisa	5	2	3	2			
Asín	»	»	»	»			
Biota	4	1	1	4			
Castejón de Valdejasa	3	2	3	3			
Egea de los Caballeros	35	16	»	16			
El Frago	4	1	8	2			
Erla	9	4	1	4			
Farasdués	8	3	7	4			
Las Pedrosas	3	1	4	4			
Layana	7	2	2	2			
Luna	13	5	2	6			
Murillo de Gállego	2	1	2	1			
Orés	15	7	2	7			
Piedratajada	8	2	3	3			
Pradilla	7	1	2	1			
Puendeluna	3	1	2	1			
Remolinos	15	6	9	7			
Sta. Eulalia de Gállego	8	3	2	3			
Sierra de Luna	5	2	3	2			
Tauste	15	6	9	9			
Valpalmas	»	»	»	»			
<b>TOTAL</b>	<b>158</b>	<b>72</b>	<b>4</b>	<b>72</b>			
<b>Partido de Sos.</b>							
Artieda	3	1	4	2			
Bagüés	4	1	8	2			
Biel	8	3	7	4			
Castiliscar	6	2	3	3			
Escó	2	1	2	1			
Fuencalderas	3	1	4	1			
Isuerre	5	2	3	3			
Lobera	8	3	7	3			
Longás	8	3	7	3			
Lorbés	12	5	5	5			
Luesia	12	5	5	5			
Malpica	1	1	4	4			

PARTIDOS	Total de soldados fijos	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cuadro definitivo después de sortear décimas.
		Enteros	Décimas.	
Mianos...	1	5	1	3
Navardún...	6	2	2	3
Pintano...	7	3	3	3
Ruesta...	5	2	3	3
Sádaba...	10	4	6	4
Salvatierra...	17	7	8	8
Sigüés...	7	3	2	3
Sos...	25	11	4	12
Tiermas...	4	1	8	1
Uncastillo...	19	8	7	8
Undués de Lerda...	5	2	3	2
Undués Pintano...	3	1	4	1
Urriés...	3	1	4	2
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>	<b>77</b>	<b>8</b>	<b>77</b>

## ZONA DE SORIA

PARTIDOS	Total de votos dos útiles... e.	PROPORCIÓN PARA EL CUPO			Cuadro definitivo desnumerador total decimales
		Enteros	Dé- cimas		
<b>Partido de Ateca.</b>					
Alconchel	6	2	7	2	10
Alhama	12	5	5	6	5
Aniñón	10	4	6	5	5
Aranda	9	4	1	4	3
Ariza	11	5	3	5	5
Ateca	31	14	2	14	14
Berdejo	»	»	»	»	8
Bijuesca	2	»	9	9	1
Bordalba	6	2	7	2	2
Bubierca	10	4	6	5	5
Cabolafluenta	1	»	5	5	5
Calmarza	1	»	5	5	5
Campillo	8	3	7	1	4
Carenas	9	4	1	5	5
Castejón de las Armas	2	»	3	3	3
Cervera de la Cañada	9	4	1	4	3
Cetina	10	4	6	5	5
Cimballa	4	1	8	2	2
Clarés	4	1	8	2	2
Contamina	»	»	5	1	1
Embíd de Ariza	1	»	5	1	1
Godojos	5	2	3	3	3
Ibdes	3	1	4	1	1
Jaraba	5	2	7	3	3
La Viluena	4	1	8	2	2
Malanquilla	3	1	4	1	1
Monreal de Ariza	3	1	4	1	1
Monterde	6	2	7	3	3
Moros	10	4	6	5	5
Nuévalos	5	2	3	2	2
Oseja	1	»	5	1	1
Pozuel de Ariza	2	»	9	1	1
Sisamón	2	»	9	1	1
Torrehermosa	4	1	8	1	1
Torrelapaja	3	1	4	1	1
Torrijo	15	6	9	7	7
Valtorres	3	1	4	1	1
Villalengua	11	5	3	5	5
Villarroya de la Sierra	12	5	5	6	6
<b>TOTAL</b>	<b>243</b>	<b>111</b>	<b>3</b>	<b>111</b>	
<b>Partido de Tarazona.</b>					
Alcalá de Moncayo	9	4	1	5	5
Áñon	8	3	7	3	3

NÚMEROS PARTIDOS apartados en el sorteo	Total de soldados que participan	Total de soldados que participan	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Número de sorteo	Número de sorteo
			Enteros	Décimas.		
Cunchillos.....	8 8 8 8 01	16	2	»	9	1
El Buste.....	8 8 8 8 01	16	2	7	3	38
Grisel.....	8 8 8 8 01	16	2	3	3	18
Litago.....	8 8 8 8 01	16	»	9	1	1
Lituénigo.....	8 8 8 8 01	16	»	9	»	»
Los Fayos.....	8 8 8 8 01	16	3	4	2	2
Malón.....	8 8 8 8 01	16	3	7	4	4
Novallas.....	8 8 8 8 01	16	6	4	6	6
San Martín de Moncayo.....	8 8 8 8 01	16	»	9	1	32
Santa Cruz de Moncayo.....	8 8 8 8 01	16	»	9	1	1
Tarazona.....	8 8 8 8 01	16	23	8	23	23
Torrelas.....	8 8 8 8 01	16	2	7	3	3
Trasmoz.....	8 8 8 8 01	16	»	9	1	1
Vera.....	8 8 8 8 01	16	5	»	5	5
Vierlas.....	8 8 8 8 01	16	»	9	1	1
<b>TOTAL.....</b>	<b>136</b>	<b>62</b>		<b>1</b>	<b>63</b>	

## REEMPLAZO DE 1904

## **Sorteo de décimas para repartir el cupo de la Zona de Zaragoza.**

Nº de la combinación	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS	
			obtenidos en el sorteo;	
Combinaciones de un soldado.				
1	Belchite		2	3, 8.
	Azuara		4	9, 7, 10, 2.
	Almonacid de la Cuba		4	1, 4, 5, 6.
	Aguilón		2	1, 5.
2	Fuentedetodos		3	10, 7, 3.
	Valmadríd		5	8, 2, 9, 4, 6.
3	Tosos		9	10, 8, 3, 9, 2, 6, 5, 7, 1.
	Herera		1	4.
4	Almochuel		9	4, 1, 6, 9, 7, 10, 8, 3, 5.
	Moyuela		1	2.
5	Codo		5	1, 3, 8, 10, 9.
	Lagata		5	5, 4, 2, 7, 6.
6	Jaulín		4	1, 5, 7, 3.
	Villanueva del Huerva		6	8, 6, 4, 10, 2, 9.
7	Plenas		3	6, 3, 8.
	Puebla de Albortón		7	9, 4, 1, 5, 7, 10, 2.
8	Letux		7	7, 4, 5, 2, 3, 6, 8.
	Villar de los Navares		3	10, 9, 1.
9	Borja		6	3, 9, 10, 2, 4, 6.
	Bureta		4	7, 8, 1, 5.
10	Ambel		3	1, 6, 8.
	Novillas		7	2, 10, 7, 4, 9, 5, 3.
11	Buibuento		2	9, 7.
	Fuendejalón		8	3, 1, 4, 6, 2, 5, 8, 10.
12	Boquiñeni		7	6, 7, 3, 4, 5, 1, 2.
	El Pozuelo		3	9, 8, 10.
13	Calatayud		8	7, 6, 5, 9, 2, 3, 1, 4.
	Terrer		2	10, 8.
14	Alarba		8	10, 9, 3, 6, 4, 1, 7, 5.
	Arándiga		2	2, 8.
15	Jarque		9	8, 4, 9, 7, 5, 1, 3, 10, 6.
	Sestrica		1	2.
16	Tobed		9	4, 9, 7, 10, 1, 5, 3, 2, 6.
	Illueca		1	8.
17	Maluenda		7	8, 7, 2, 10, 1, 9, 3.
	Mesones		3	4, 5, 6.
18	Munébrega		7	5, 10, 9, 8, 3, 7, 1.
	Orera		3	4, 2, 6.
	Morata de Jiloca		3	7, 4, 2.
19	Castejón de Alarba		4	6, 3, 5, 10.
	Santa Cruz de Grío		3	8, 1, 9.



**Sorteo de décimas para repartir el cupo de la Zona de Huesca.**

Nº de la combinación....	PUEBLOS	Décimas.....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
			Nº de la combinación....

**Partido de Egea.**

1 Biota .....	12.
1 *Murillo de Gállego .....	9 1, 7, 9, 3, 5, 8, 10, 6, 4.
2 Ardisa .....	3 5, 10, 8.
2 *Faraasdés .....	7 1, 3, 7, 4, 6, 2, 9.
3 Castejón de Valdejasa .....	2 2, 7.
3 *El Frago .....	8 10, 3, 8, 6, 4, 1, 5, 9.
4 Erla .....	1 2.
4 *Piedratajada .....	9 10, 4, 1, 6, 7, 9, 8, 5, 3.
4 *Puendeluna .....	5 1, 3, 10, 2, 4.
5 Luna .....	2 7, 8.
Orés .....	3 9, 5, 6.
6 *St. Eulalia de G. <sup>o</sup> .....	7 2, 7, 8, 1, 6, 10, 9.
Sierra de Luna .....	3 4, 3, 5.
Pradilla .....	2 20, 18.
7 *Remolinos .....	9 6, 15, 11, 8, 9, 3, 17, 7, 14.
7 *Tauste .....	9 4, 2, 16, 10, 19, 5, 1, 12, 13.

**Partido de Sos.**

1 *Biel .....	7 2, 7, 5, 1, 6, 10, 8.
1 Isuerre .....	3 9, 3, 4.
2 *Castiliscar .....	7 8, 5, 1, 7, 10, 6, 9.
2 Lobera .....	3 2, 4, 3.
3 *Luesia .....	5 5, 2, 6, 4, 1.
3 Mianos .....	5 8, 3, 9, 10, 7.
4 *Bagüés .....	8 9, 7, 6, 4, 10, 5, 1, 8.
4 Pintano .....	2 2, 3.
5 Longás .....	7 3, 10, 4, 9, 5, 8, 2.
5 *Ruesta .....	3 6, 1, 7.
6 *Sos .....	4 1, 7, 5, 10.
6 Sádava .....	6 9, 6, 4, 2, 3, 8.
7 *Salvaterra .....	8 8, 6, 9, 3, 10, 7, 1, 5.
7 Sigüés .....	2 4, 2.
8 *Navardún .....	7 7, 1, 9, 5, 10, 6, 3.
8 Undués de Lerda .....	3 2, 8, 4.
8 *Artieda .....	4 6, 1, 2, 4.
9 Fuencalderas .....	4 20, 16, 8, 11.
9 Lorbés .....	4 19, 10, 5, 12.
9 *Malpica .....	4 9, 15, 3, 17.
9 Undués Pintano .....	4 13, 14, 7, 18.
9 *Escó .....	9 17, 1, 2, 19, 5, 14, 7, 10, 9.
10 Uncastillo .....	7 15, 6, 20, 11, 13, 8, 18.
10 *Urriés .....	4 4, 16, 12, 3.

**Diferentes partidos.**

4 Las Pedrosas (Egea) .....	4 9, 6, 2, 7.
4 *Montañ. (Benabarre) .....	6 5, 3, 8, 4, 10, 1.
(*Almunia de San Juan .....	2 1, 5.
5 (Tamarite) .....	8 6, 7, 9, 8, 10, 2, 4, 3.

**Sorteo de décimas para repartir el cupo de la zona de Soria.**

Nº de la combinación....	PUEBLOS	Décimas.....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
			Nº de la combinación....

**PARTIDO DE ATECA**
**Combinaciones de 10 décimas.**

1 Alconchel .....	7 3, 8, 2, 6, 5, 4, 7.
1 *Godojos .....	3 9, 1, 10.
2 *Alhama .....	5 1, 2, 6, 7, 9.
2 Cabolafuente .....	5 3, 10, 8, 5, 4.
3 *Aniñón .....	6 2, 1, 8, 9, 10, 4.
3 Monreal de Ariza .....	4 3, 7, 5, 6.

Nº de la combinación....	PUEBLOS	Décimas.....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
			Nº de la combinación....
4 Aranda de Moncayo .....	1 10.		
4 *Bijuesca .....	9 7, 1, 2, 8, 9, 4, 5, 6, 3.		
5 Ateca .....	2 7, 6.		
5 *Cimballa .....	8 1, 3, 10, 8, 4, 9, 2, 5.		
6 Bordalba .....	7 7, 6, 10, 3, 8, 2, 5.		
6 *Jaraba .....	3 4, 1, 9.		
7 *Bubierca .....	6 2, 10, 3, 5, 1, 7.		
7 Valtorres .....	4 9, 8, 6, 4.		
8 Calmarza .....	5 4, 8, 7, 3, 5.		
8 *Embíd .....	5 2, 9, 1, 6, 10.		
9 Carenas .....	1 1.		
9 Castejón de las Armas .....	9 3, 5, 7, 2, 6, 10, 4, 8, 9.		
10 Cervera de la Cañada .....	1 9.		
10 *Torrijo .....	9 3, 5, 4, 8, 7, 6, 10, 12.		
11 *Cetina .....	6 7, 4, 1, 5, 2, 8.		
11 Torrelapaja .....	4 6, 9, 3, 10.		
12 Oseja .....	5 4, 10, 3, 6, 5.		
12 *Villarroya .....	5 1, 8, 7, 9, 2.		

**Combinaciones de 20 décimas.**

13 Campillo .....	7 10, 1, 17, 2, 20, 12, 18.
13 Ides .....	4 14, 4, 11, 6.
13 *Pozuel .....	9 3, 19, 9, 15, 13, 8, 7, 16, 5.
13 Malanquilla .....	4 13, 7, 17, 14.
14 *Monterde .....	7 19, 16, 2, 9, 15, 12, 5.
14 *Sisamón .....	9 1, 11, 8, 10, 4, 20, 18, 6, 3.

**Combinación de 30 décimas.**

15 *Clarés .....	8 27, 20, 28, 17, 23, 26, 1, 24.
15 *La Vilueña .....	8 18, 2, 13, 22, 10, 7, 15, 8.
15 *Moros .....	6 12, 30, 5, 4, 19, 3.
15 Torrehermosa .....	8 29, 21, 25, 11, 6, 16, 9, 14.

**PARTIDO DE TARAZONA**
**Combinación de 10 décimas.**

1 *Añón .....	7 10, 7, 6, 3, 2, 9, 4.
1 *Grisel .....	3 1, 8, 5.

**Combinación de 20 décimas.**

(*Cunchillos .....	9 4, 13, 18, 14, 7, 5, 1, 2, 17, 15.
2 *El Buste .....	7 20, 16, 11, 3, 10, 9, 12.
2 Novallas .....	4 4, 6, 19, 8.

**Combinaciones de 40 décimas.**

3 *Litago .....	9 16, 11, 4, 35, 27, 36, 26, 6, 38.
3 Lituénigo .....	9 28, 9, 20, 25, 18, 39, 31, 22, 29.
3 *Los Fayos .....	4 10, 30, 17, 3.
3 *S. Martín de Moncayo .....	9 40, 12, 33, 34, 15, 13, 32, 1, 37.
3 *Sta. Cruz de Moncayo .....	9 14, 19, 25, 24, 7, 8, 21, 23.
3 *Malón .....	7 15, 13, 22, 37, 23, 8, 18.
3 Tarazona .....	8 26, 30, 20, 36, 14, 38, 11, 21.
4 *Trasmoz .....	9 33, 27, 24, 34, 35, 10, 12, 17, 3.
4 *Torrellas .....	7 25, 40, 29, 39, 31, 1, 5.
4 *Vierlas .....	9 7, 16, 6, 4, 19, 32, 9, 2, 28.

**PARTIDOS COMBINADOS.**

1 Espeja .....	6 6, 2, 7, 4, 3, 9.
1 Nuévalos .....	4 3, 8, 5, 10.
1 Alcalá de Moncayo .....	1 1.

(\*) Los pueblos señalados con asterisco son aquellos á los que han correspondido las décimas.

**SECCION SEXTA**

D. Celedonio García, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Fuencalderas;

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones de la Junta municipal de este pueblo, pertenecientes al año actual, se encuentra una de fecha 21 del corriente mes, en la que aparece el siguiente

Particular: Visto el déficit de 829 pesetas 39 cén. timos que resulta en el presupuesto ordinario para 1905, se observó por la Corporación la imposibilidad

de introducir economía alguna en los gastos y la no menos de aumentar los ingresos ordinarios que ya aparecen aceptados en su mayor rendimiento.

Precisa, pues, a cubrir con recargos extraordinarios el referido déficit, y después de discutirse por la Junta sobre los que como menos gravosos y más adaptables á las circunstancias de la localidad debieran establecerse, acordó por unanimidad preferir el arbitrio de un impuesto sobre la paja de todas clases que se consuma en la población en el ejercicio de dicho presupuesto, cuyo artículo permite el gravamen de cinco milésimas de peseta por cada kilogramo, calculando la Junta un consumo de 165.878 kilogramos, que producirán el repetido déficit de 829'39 pesetas.—Finalmente, se dispuso que el precedente acuerdo se fije al público por diez días, en el sitio de costumbre de esta localidad y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y una vez transcurrido dicho plazo, se remitan al Excelentísimo señor Gobernador civil de la misma los documentos señalados en la regla 6.<sup>a</sup> de la Real orden de 27 de Mayo de 1887.—Con lo que terminó la sesión, que firman todos los señores que han asistido, de que yo, el Secretario, certifico.—Siguen las firmas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, visada y sellada por el Sr. Alcalde, en Fuencalderas, á veintiseis de Septiembre de 1904.—El Secretario, Celedonio García. V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Andrés Borao.

Por terminación de contrato se halla vacante la plaza de Ministrante de Cirugía menor de beneficencia de esta villa, con el sueldo anual de 200 pesetas, por término de quince días.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento en dicho plazo, en que se proveerá.

Aguarón 26 de Septiembre de 1904.—El Alcalde ejerciente, Ignacio Benedit.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—Pilar.

D. Manuel Marina Ibáñez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato de Isabel Ereza Lahuerta, respecto de los bienes de que ésta no dispuso en su testamento, solicitada por su hermana de doble vínculo Luisa Ereza Lahuerta, he acordado en este día publicar mediante el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y fijará en los estrados y sitios públicos de costumbre en esta ciudad, el fallecimiento de dicha Isabel Ereza, bajo el testamento que otorgó en veintisiete de Junio de mil novecientos tres, ante el Notario de esta ciudad Don Fabián Juan López y Vela, en el que no dispuso de todos sus bienes ni hizo institución de heredero, y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho que la referida solicitante, para que comparezcan en este Juzgado, á reclamarlo dentro de treinta días, á contar desde las publicaciones indicadas; bajo apercibimiento que

de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza á veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Manuel Marina.—Ante mí, P. H., Fausto Arnal.

#### Borja.

D. José María Salvá y Pont, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido:

Hago saber: Que para atender en parte al pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Eusebio Balaga Blasco y Eugenio Aranda Sanz, en causa seguida contra los mismos sobre hurto de leña, se sacan á la venta en pública subasta los bienes muebles que á continuación se expresan.

Una azada, de hoja estrecha, con mango de madera; valorada en cinco pesetas y cincuenta céntimos.

Y otra azada, también de hoja estrecha, y con mango de madera; valorada en cuatro pesetas cincuenta céntimos.

La mencionada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis del próximo Octubre, á las diez, y se advierte:

Primer. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de dichos bienes, en clase de depósito.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los mismos, y

Tercero. Que las indicadas herramientas se hallan depositadas en este Juzgado, en donde pueden verlas las personas que les interese su adquisición.

Dado en Borja á veintisiete de Septiembre de 1904.—José M.<sup>a</sup> Salvá.—Ante mí, Licenciado Manuel Maynar Barnolas.

#### Mora de Rubielos.

D. Miguel Otal y Fernández del Pino, Juez de instrucción del partido de Mora de Rubielos:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al que es vecino de Formide bajo y natural Hilario Martín Conejos, de ignorado paradero, para que en el término de diez días siguientes á la inserción de la presente en los Boletines Oficiales de la provincia de Teruel y Zaragoza y Gaceta de Madrid, para que comparezca en las cárceles de este partido constituyéndose en prisión y notificarle el auto dictado por la Ilma. Audiencia provincial de Teruel con fecha veinticuatro de Agosto último en la causa que contra el mismo se sigue por desobediencia á la Autoridad, apercibiéndole que de no comparecer en el término indicado le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura y prisión del indicado Hilario Martín Conejos, conduciéndolo á estas cárceles, con las seguridads debidas, caso de ser habido y á mi disposición.

Dado en Mora de Rubielos á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Miguel Otal. P. S. M., Enrique Lis.